



Provincia de la Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°: 12162/03.-**

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION – DIRECCION DE RECURSOS NATURALES.

**EXTRACTO:** S/RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION POR INVALIDEZ.

**TERCEROS INICIADORES:** LETURIA MIGUEL ANGEL.-

**DICTAMEN N°:** 1288/04.-

SR. MINISTRO DE LA PRODUCCION:

En el presente trámite obra a fojas 50 el correspondiente informe circunstanciado, y a fojas 43 dictamen favorable de la Asesora Legal Delegada actuante ante ese Organismo.

Analizado el proyecto de decreto de fojas 47/48 objeto de la consulta, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular sobre el mismo, no obstante ello, con carácter previo para gestionar su dictado definitivo ante el titular del Poder Ejecutivo, deberá certificarse la firma del renunciante de fojas 1, y efectuarse el pertinente control de la veracidad de los datos consignados en el acto en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,  
SMM/mesp.-

11 AGO 2004



RAUL O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-